UNIVERSIDAD DE MANAGUA

El más alto nivel



REGLAMENTO DE COMPORTAMIENTO ESTUDIANTIL EN EL ENTORNO VIRTUAL DE APOYO A LA DOCENCIA

Managua, Nicaragua, actualizado en septiembre 2022

Capítulo I Del objeto del reglamento

Artículo 1. Objetivo

Con el objetivo de brindar apoyo a la docencia en las clases presenciales, la Universidad hace uso de la plataforma educativa Google Classroom, como un espacio de aprendizaje basado en normas y valores como el respeto, la tolerancia y la empatía a los estudiantes, se hace necesario establecer lineamientos de sana convivencia y autocuidado.

Artículo 2. Obligatoriedad

Las normas de comportamiento planteadas en este reglamento son de aplicación obligatoria para todos los estudiantes activos de la Universidad que utilicen la plataforma Google Classroom.

Artículo 3. Sobre la Web

La plataforma social educativa Google Classroom posee su acceso directo en: https://classroom.Google.com en la cual se puede acceder desde cualquier navegador.

Capitulo II Glosario

Artículo 4. Definición

Se definen los siguientes términos como:

Ajustes de clase: Cambiar la configuración de la clase y acceder fácilmente a otros servicios de Google.

Calificaciones: Con Google Classroom también puedes poner nota a las tareas.

Código de la clase: Código con el cual los alumnos deben unirse a la clase.

Chats, Conversaciones o Foros: Comunicación simultánea entre dos o más personas a través de Internet, que permite a dos personas conectadas a ordenadores situados en dos lugares distintos comunicarse por escrito a través de Internet en tiempo real. Hasta hace pocos años sólo era posible la 'conversación' escrita pero los avances tecnológicos permiten ya la conversación audio y vídeo.

Fecha de entrega próxima: Lista de todos los deberes pendientes por parte de los alumnos

Google Calendar: Para la gestión del tiempo y las tareas, es muy útil específicamente para crear calendarios (por *ejemplo*, sobre horarios de atención a estudiantes o fechas de exámenes y trabajos) y compartirlos.

Google Classroom: Es un servicio web gratuito desarrollado por Google que tiene como objetivo simplificar la creación, distribución y clasificación de tareas de forma electrónica. El objetivo principal de Google Classroom es simplificar el proceso de compartir archivos entre profesores y alumnos.

Google Docs: Oficialmente Google Docs & Spreadsheets es un programa gratuito basado en Web para crear documentos en línea con la posibilidad de colaborar en grupo. Incluye entre otras utilidades un procesador de textos, una hoja de cálculo y un programa de presentación básico.

Google Drive: Almacenamiento en la nube de 15 Gb, para guardar y compartir todo tipo de documentos y carpetas. Disponible como aplicación para móviles y tabletas. Además, permite editar directamente los documentos en línea con Google Docs.

Google Meets: una solución de videoconferencias confiable, segura y fácil de usar. Conecta a la comunidad educativa con una solución de video llamadas para dictar clases, organizar reuniones de padres y profesores.

Google Forms: nos permite crear formularios con gran facilidad. Se trata de una herramienta que está integrada a la perfección dentro de la "suite" Google, es una herramienta que nos ayudara con las encuestas

Medios audiovisuales: Denominamos como medios audiovisuales a aquellos medios de comunicación masiva que apelan a la utilización de los sentidos de la vista y el oído para transmitir sus mensajes. Es decir, los medios audiovisuales combinan imágenes y sonido, y por caso, el receptor puede ver y escuchar el mensaje en cuestión. Entre los medios audiovisuales más destacados se cuentan la televisión, el cine e internet.

Menú: Lugar donde se encuentra el calendario, lista de tareas pendientes, las clases y mucho más.

Personas: Se guarda toda la información relativa a los estudiantes que forman parte de la clase. Puedes eliminar a un alumno de la clase virtual cuando se requiera.

Publicaciones: Puedes compartir archivos, enlaces y tareas con la clase.

Tablón: Esta es la página para profesores. Puedes utilizar el tablón para comunicarte con tu clase Aquí es donde verás las comunicaciones entre estudiantes y profesores.

Tema: Puedes agrupar tareas, cuestionarios, preguntas y materiales de clase por temas. Si no asignas un tema a una publicación, esta aparecerá al principio de la página Trabajo de clase. Puedes reordenar las publicaciones de un tema y reorganizar los temas para adaptarlos a tu plan de estudios. Puedes personalizar la interfaz de cada clase con una imagen de archivo o una propia.

Trabajo de clase: Crear materiales educativos, asignar deberes y hacer preguntas a la clase.

Tutor Virtual: Persona capacitada en tecnologías de la información y comunicación que brinda orientación y apoyo a los estudiantes en un entorno en línea. Su rol principal es facilitar el aprendizaje, proporcionar retroalimentación y fomentar la participación activa de los estudiantes a través de plataformas virtuales y herramientas digitales.

PDF: Portable Document Format o Formato de documento portátil se utiliza para presentar e intercambiar documentos de forma fiable, independiente del software, el hardware o el sistema operativo. Inventado por Adobe, *PDF* es ahora un estándar abierto y oficial reconocido por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO).

Prueba: Son tarea de cuestionario en **Classroom** para que los alumnos hagan y envíen un cuestionario de Formularios de Google.

Capitulo III Configuración general en el uso de la plataforma

Artículo 5. Requisitos de uso

Todos los estudiantes deberán de cumplir con los siguientes requisitos para el uso de la plataforma Google Classroom en apoyo virtual a sus asignaciones.

- a- Ser estudiante activo de la Universidad de Managua.
- b- Disponer del correo electrónico institucional, el que es brindado por la institución.

- c- Disponer del recurso de internet, computadora, celular o tableta para acceder a la plataforma.
- d- Los estudiantes acceden a una cuenta de correo institucional previamente registrada, que es brindada por la institución, la cual da acceso completo a la plataforma educativa.
- e- Todo estudiante debe de poseer como identificación una foto tipo carnet en la cual deberán de aparecer con la vista de frente, a color, sin emojis o stickers.

Capitulo IV Normas de comportamiento

Artículo 6. Medidas disciplinarias

Durante el apoyo virtual rigen las mismas normas de convivencia y medidas disciplinarias definidas en el reglamento del régimen académico estudiantil y reglamento académico de la Universidad de Managua.

- a- Cuando el estudiante se refiera al docente por medio de mensajería en plataforma se debe de dirigir de una forma respetuosa y presentándose con su nombre completo, código de grupo y asignación que le imparte el docente.
- b- El estudiante debe utilizar la plataforma de manera responsable, con el objetivo de informarse, participar en las actividades y manifestar sus inquietudes referentes a la asignatura y /u otro medio de comunicación.
- c- El estudiante puede hacer comentarios en las publicaciones compartidas por el docente en el tablón, siempre con un trato respetuoso y amable.
- d- Evitar el uso de emoticonos (sitckers, iconos expresivos, gifs animados) y/o escribir al estilo de "mensaje de texto" al momento de comentar o dirigirse a su docente y compañeros.
- e- Todo estudiante debe de enviar únicamente las tareas al espacio creado para tales efectos.
- f- Las asignaciones enviadas por el estudiante deben ser de carácter propio.
- g- Los documentos deben tener el formato y tamaño asignado por el docente.
- h- La información enviada o comunicada debe estar relacionada únicamente con la asignatura correspondiente.

Capítulo V Disciplina del estudiante

Artículo 7. Comportamiento virtual

Los estudiantes deben de seguir un comportamiento acorde a su condición de estudiante universitario, con los valores definidos en el proyecto institucional y normas morales de la sociedad nicaragüense.

Artículo 8. Correspondiente a faltas

El estudiante debe utilizar la plataforma de manera responsable, con el objetivo de informarse, participar en las actividades y manifestar sus inquietudes referentes a la asignatura.

Artículo 9. Clasificación de faltas

Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

1. Faltas leves

- 1.1 Descortesía en la redacción de escritos dirigidos al docente y/o administradores de la plataforma.
- 1.2 Utilizar las herramientas ofrecidas en plataforma para el uso personal no estudiantil.
- 1.3 Desobedecer las instrucciones del docente.
- 1.4 No revisar constantemente el tablón principal de sus clases.

2. Faltas Graves

- 1.1 Hostigamiento a través de la plataforma, buscando perturbar el buen funcionamiento de esta y al mismo tiempo alterar a quienes la utilizan.
- 1.2 Realizar bromas mediante mensajería y publicaciones en el tablón de la clase.
- 1.3 Copiar trabajos académicos de sus compañeros.
- 1.4 Publicar documentos e imágenes extraídos de internet sin citar los autores correspondientes.

3. Faltas muy graves

- **1.1** Redactar textos de manera obscena para los integrantes y docente de la asignatura.
- **1.2** Utilizar la mensajería dirigida al docente para enviar burlas, bromas de doble sentido, textos discriminatorios o que inciten al odio.
- **1.3** Publicar en el grupo asignado, textos, videos, enlaces y memes que obstaculicen el apoyo en las asignaturas.
- **1.4** Usar lenguaje inapropiado (groserías, malas palabras y obscenidades) al dirigirse a sus compañeros y docente a cargo.
- **1.5** Intentar acceder a las cuentas administradoras utilizando programas o códigos, conocidos como "Crackers"
- **1.6** Hacer propuestas antiéticas al docente para modificaciones o alteraciones de sus calificaciones.
- **1.7** Utilizar la plataforma para denigrar la institución, autoridades u otros miembros de la comunidad universitaria.

Artículo 10. Antecedentes del estudiante

Los estudiantes de la Universidad que incurran en alguna de las faltas establecidas en este reglamento, podrán ser sancionados con las medidas disciplinarias según la gravedad de la falta y tomando en cuenta los antecedentes que en cada caso sucedan, esta será establecida por la autoridad designada para resolver y con el conocimiento de padres o tutores.

Artículo 11. Sanciones por faltas

- 1. Las faltas leves serán sancionadas de la siguiente manera:
 - a. Amonestación verbal o por escrito, con copia al expediente del estudiante.
 - b. Información a los padres o tutores del estudiante.
- 2. Las faltas graves serán sancionadas de la siguiente manera:
 - a. Suspensión de toda actividad universitaria de uno a tres cuatrimestres.

- b. Matrícula condicionada.
- c. Información a los padres o tutores.
- 3. Las faltas muy graves serán sancionadas de la siguiente manera:
 - a. Anulación de la evaluación o pérdida del derecho al mismo.
 - b. Cancelación de la matrícula y expulsión definitiva de la Universidad.
 - c. Información a los padres o tutores.

Artículo 12. De las autoridades para sancionar

Las sanciones a los estudiantes serán impuestas según la clasificación, por las autoridades universitarias facultadas para ello, entiéndase docentes, directores, vicerrectores, rector y miembros de la Junta Directiva.

Las faltas graves y muy graves, solo serán aplicadas por el presidente de la junta directiva, el rector o vicerrectoría académica, en el caso de los directores, cuando la sanción a aplicar dada las faltas cometidas implica la separación de la Universidad y no se encuentren en las instalaciones las autoridades habilitadas, podrán aplicar una medida cautelar por no más de 3 días hasta tanto el caso pueda ser atendido por quien corresponde.

Capítulo VI Derechos y deberes del estudiante Artículo 13. Derechos

Es derecho del estudiante matriculado en la Universidad:

- 1. Recibir información de calidad acorde al perfil de la inquietud que presenta.
- 2. Conocer las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas en las fechas establecidas por la Universidad.
- 3. Expresar su opinión de forma libre, respetuosa y responsable.
- 4. Conocer los criterios de evaluación.
- 5. Recibir atención, respuesta y asesoría a las necesidades y problemas que se deriven de su actividad académica.
- 6. Realizar consultas al docente por medio de mensajería privada en plataforma, manteniendo el respeto y cortesía.
- Acceder a todas las fuentes de información que el docente o administración publique por medio de la plataforma.
- 8. Recibir un trato respetuoso de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- 9. Evaluar constructivamente al cuerpo docente de forma individual por medio de encuestas.

Artículo 14. Deberes

Son deberes de los estudiantes de la Universidad:

- 1. Mantener y acrecentar la dignidad, ética y prestigio de la Universidad.
- 2. Cumplir y cooperar a que se cumplan las normas contenidas en este reglamento.
- 3. Tratar de forma respetuosa a los directivos, docentes y demás miembros de la comunidad universitaria.

- 4. Cumplir con las orientaciones dadas por los docentes.
- 5. Ser puntual en la entrega de asignaciones y/o pruebas.
- 6. Utilizar responsablemente el uso de la plataforma educativa.

Capítulo VII De la interpretación y vigencia

Artículo 15. Interpretación y reforma

Las disposiciones de este reglamento, podrán ser interpretadas y reformadas por la Rectoría de la Universidad, quien igualmente podrá disponer sobre los aspectos no contemplados en este reglamento.

Artículo 16. Vigencia

El presente reglamento entrara en vigencia a partir de su promulgación por parte de la Rectoría de la Universidad.

Ing. Mario Valle Dávila Rector

Cc. Archivo